

Bases legales promoción “YELLOW WEEK EN CATCHALOT Y EN MERKAL”  
(Centro Comercial La Sierra)

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La Comunidad de Propietarios C.C. La Sierra (en adelante, La Sierra) tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### 2.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.

Las fechas para poder participar en la promoción abarcan desde el día 18 al 25 de junio, ambos inclusive, o hasta que se acaben los rasca y gana. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que le ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

### 3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente promoción todas las personas mayores de edad que residan legalmente en el estado español y que no trabajen en el Centro Comercial La Sierra ni para las tiendas del mismo, ni sean comerciantes en el mismo.

### 4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en la promoción con los **rasca y gana** por compras en MERKAL o CATCHALOT sólo será necesario realizar una compra de un mínimo de 20 € durante el periodo promocional (del 18 al 25 de junio de 2022).

El rasca y gana se entregará en el propio establecimiento. Sólo se obtendrá el rasca en el momento de efectuar la compra y en el establecimiento mismo donde se haya realizado la compra y se entregará un solo rasca por ticket superior a 20 € .

Los dependientes, una vez comprobado el ticket de compra darán al cliente un rasca y gana y el cliente podrá comprobar si su cupón está premiado. En caso de estar premiado se le aplicará el descuento de 10 € en la siguiente compra y siempre que sea antes del 2 de julio de 2022. Para ello habrá de entregar el rasca y gana premiado antes de efectuar el pago de la compra.

Los participantes podrán participar cuantas veces reúnan este requisito mediante diferentes tickets de Merkál o Catchalot del periodo promocional.

### 5.- PREMIOS.

1.- Rasca y gana. En los rasca y gana hay los siguientes premios:

| <b>RASCA Y GANA</b>        |                   |
|----------------------------|-------------------|
| <b>Premios</b>             | <b>Unidades</b>   |
| 10 € a gastar en CATCHALOT | 25                |
| 10 € a gastar en MERKAL    | 25                |
| <b>TOTAL</b>               | <b>50 premios</b> |

Todos los premios de los Rasca y gana se deberán consumir antes del 2 de julio de 2022 en MERKAL o CATCHALOT , dependiendo de dónde sea el rasca .

Los premios no son canjeables por ningún otro premio ni por dinero de curso legal.

La Sierra no se hace responsable de las posibles incidencias que puedan surgir una vez entregados los premios.

## 6.- GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

En el caso de resultar premiado con alguno de los premios, la dependiente de la tienda una vez comprobado el rasca y gana se le descontará el importe del premio en la siguiente compra para la cual habrá de hacer entrega del rasca y gana.

La pérdida o deterioro de la tarjeta rasca y gana supondrá la pérdida del derecho al regalo que el mismo contenía.

No serán válidos los rascas y gana premiados presentados para la entrega del regalo cuando en los mismos se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas, deterioros o raspaduras, o cualesquiera otras alteraciones o manipulaciones que impidan o dificulten su total y perfecta identificación y autenticación como boletos premiados, así como el premio que le hubiere correspondido.

En ningún caso los regalos podrán ser cambiados por otros.

**Caducidad:** Los premios podrán ser canjeados hasta el día 2 de julio de 2022 según horario de las tiendas participantes. Pasada esa fecha se perderá su derecho al premio.

## 7.- DERECHOS DE IMAGEN

Los/as participantes y ganadores/as ceden en exclusiva a la empresa organizadora y cualquier otra sociedad del Grupo, los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las fotografías y videos tomadas en el presente concurso que respondan a fines comerciales, promocionales y/o culturales o cualquier otra finalidad lícita. Dicha cesión será de ámbito nacional y por un periodo de un año a contar desde la entrega del premio. Así mismo autorizan a la empresa organizadora y a la Comunidad de Propietarios Centro Comercial La Sierra a que dichas fotografías sean colgadas en la página web de La Sierra y en sus cuentas en redes sociales.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante LA SIERRA del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco promocional y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del Tratamiento:** COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA SIERRA

**Fin del tratamiento:**

Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.  
Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro  
Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos.

**Comunicación de los datos:** No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos que asisten al Interesado:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:**

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA SIERRA, C/ Poeta Emilio Prados, s/n Córdoba, CORDOBA, 14011 o a través de correo electrónico a [info@centrocomercialsierra.com](mailto:info@centrocomercialsierra.com), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

## 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página de web del centro comercial ([www.centrocomercialsierra.com](http://www.centrocomercialsierra.com)), en los establecimientos participantes, así como en el Punto de Atención al Cliente de La Sierra. La empresa organizadora reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

#### **10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Córdoba Capital con renuncia expresa con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

#### **11.- DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

Las presentes Bases, además de su publicación en la web del centro comercial ([www.centrocomercialsierra.com](http://www.centrocomercialsierra.com)) estarán a disposición de todos los participantes en la promoción en el Punto de Información Al cliente de LA SIERRA.

#### **12.- DISPOSICIONES ADICIONALES**

El centro comercial LA SIERRA NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción y recogida de los premios.